

CD 7
2002/02

6057-D-00

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-307/02

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 DIC 2002	
SEC:.....1º.....	HORA: 13

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre el uso
de la divisa patria en la indumentaria deportiva, y ha tenido a
bien aprobarlo de la siguiente forma:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Modifícase el inciso g) del artículo 3º Capítulo
I, de la Ley Nº 20.655, el que quedará redactado de la siguiente
forma:

- g) Fomentar la intervención de deportistas en competiciones
nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en
la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la
entrada en vigencia de la presente ley, deberá dictar normas
reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con las
distintas instituciones deportivas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en
general y en particular por el voto unánime de los presentes
(artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

